

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA



I LEGISLATURA

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN ESPECIAL
CELEBRADA EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

Presidencia de la C. diputada Isabela Rosales Herrera

(09:45 Horas)

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Buenos días.

Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de diputadas y diputados que han registrado su asistencia en el sistema electrónico, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente sesión.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de su pase de lista de asistencia?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 44 diputadas y diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la Sesión Especial.

Esta Presidencia hace del conocimiento al Pleno de este Congreso de la Ciudad de México, que la presente Sesión Especial es para la ratificación del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato, para los efectos del artículo 135 constitucional.

Sírvase la Secretaría dar lectura del orden del día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura del orden del día.

12 de noviembre de 2019.

Orden del día.

1.- Lista de asistencia.

2.- Lectura del orden del día.

3.- Discusión y en su caso aprobación de la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de consulta popular y revocación de mandato, para los efectos del artículo 135 constitucional.

4.- Cierre de la Sesión Especial.

LA C. PRESIDENTA.- A continuación, se solicita a la Secretaría consultar al Pleno en votación económica si es de dispensarse la lectura del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato, para los efectos del artículo 135 constitucional, toda vez que ésta se encuentra publicada en el apartado de Gaceta Parlamentaria en la página de este Congreso desde el 7 de noviembre de 2019.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se pregunta en votación económica si es de dispensarse la lectura de la minuta. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión la minuta. Se abre el registro de oradores.

¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado Carlos Castillo.

¿Alguien más?

Diputado Martín Padilla.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Martín Padilla, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JOSÉ MARTÍN PADILLA SÁNCHEZ.- Con su venia, diputada Presidenta.

La democracia en las instituciones del Estado, han sido producto de una larga lucha de demandas de cientos de miles de personas en todos los rincones del mundo y especialmente en nuestro país y en nuestra ciudad. Todos los derechos y todas las libertades de las que hoy podemos gozar han sido dadas producto de diversas luchas en las calles desde la organización social y que han sido producto de diversas luchas de generaciones.

Una de las bases de la permanencia de los gobiernos es la confianza de sus gobernados y gobernadas, hombres y mujeres libres que deciden a quién llevar al poder institucional, y ahora con esta reforma también se decidirá a quién se quita. Si el pueblo es el soberano mandante, ya no confía en sus mandatarios, estos deben de irse.

La revocación de mandato es un sable contra el poder rígido e intocable; significa una vía de tránsito a una democracia fortalecida y netamente popular.

El Presidente Andrés Manuel López Obrador, durante su campaña, ofreció que el pueblo pudiera gozar de instrumentos de participación ciudadana tan trascendentales como la revocación de mandato, y hoy una vez más lo estamos viendo cumplir su palabra: el pueblo pone, el pueblo quita. Sin embargo, debemos cuidar este mecanismo de las manos mezquinas que siempre acechan todo aquello que pueda hacer bien para la sociedad. Debemos blindar la revocación de mandato de quienes quieran desvirtuarla, que quien quiera usarla en contra de la voluntad popular y para sus intereses particulares o, peor aún, engañar al pueblo para hacerle pasar libertad, pero que en realidad puede ser un golpe blando.

Vamos a ser paladines de la participación ciudadana emanada de la cuarta transformación del país. Vamos a alzar la voz para que sea el dedo de la sociedad mexicana quien señale a esas personas que ya no cumplen con hacer valer la voluntad expresada en las urnas.

Otro de los avances que damos con la aprobación de esta reforma constitucional es la existencia de la consulta popular, mecanismo que también ya existe en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, mediante la cual algunas decisiones legislativas serán consultadas directamente con la ciudadanía. Sin embargo, para evitar el

mal uso de este mecanismo, se restringen materias como lo referente al artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo referente a la materia electoral, el sistema financiero, ingresos, gastos y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las obras de infraestructura en ejecución, la seguridad nacional y la organización, funcionamiento y disciplina de las Fuerzas Armadas permanentes, casos netamente de la naturaleza del Estado.

Con esto damos fin a ese poder impermeable y oscuro que en muchos momentos de la historia tuvo la caja negra como espacio único en la toma de decisiones. Con esta reforma constitucional esa caja negra se rompe, ahora las decisiones se toman a la luz pública y mediante la voz expresada por la ciudadanía.

Con esto, compañeros y compañeras, damos otro paso hacia adelante en nuestro compromiso con el pueblo de México y con el pueblo capitalino. No vamos a claudicar, estamos construyendo la base de la transformación real y estructural de México.

A los ojos de esta transformación, la sociedad mexicana merece el reconocimiento de dignidad y fortaleza que por mucho tiempo se desdeñó. Hoy sabemos que la voz popular legítima es el único riel sobre el cual se debe conducir la democracia y el sistema institucional que dejaremos como legado a este movimiento.

Es cuánto, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna el diputado Lerdo de Tejada, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO LERDO DE TEJADA SERVITJE.- Gracias, Presidenta.

Muy buenos días, compañeras y compañeros.

El país está viviendo un proceso de deterioro institucional de su democracia. A nombre de la supuesta voluntad popular se han venido debilitando los límites y contrapesos al poder presidencial, y esta reforma, particularmente por lo que hace a la revocación del mandato, es un capítulo más del desmantelamiento de nuestros procesos democráticos.

Por más modificaciones que se hayan realizado en el camino, eso no anula en el fondo su intención, que no es la rendición de cuentas, sino lo es la movilización masiva en favor de la figura presidencial. Por más candados que se hayan establecido, cada vez son menos las garantías que tenemos de que será respetado el ejercicio de nuestras libertades. Eso

incluye, por supuesto, el derecho al sufragio que hoy está en riesgo por la reforma que se pretende aprobar para finiquitar la autonomía del Instituto Nacional Electoral.

¿Qué nos asegura pues que la voluntad popular sea respetada en un ejercicio de supuesta revocación de mandato, siendo que el régimen y el partido oficial va por un Instituto Electoral a modo?

Por ello, por conciencia, por convicción y por congruencia y también por una defensa de una democracia que se ve cada vez más amenazada, el voto será en contra. No vamos a avalar un peldaño más en la regresión autoritaria que se está orquestando.

Lo hemos visto y lo hemos atestiguado a lo largo de los últimos 11 meses como cada paso que se ha dado, es para debilitar las instituciones.

Hemos visto cómo se ha desvirtuado el valor que dan los instrumentos de participación ciudadana simplemente para convalidar decisiones previamente tomadas y en eso, compañeras y compañeros, no vamos a ser cómplices.

Por su atención, gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna para razonar su voto, el diputado Diego Orlando Garrido.

EL C. DIPUTADO DIEGO ORLANDO GARRIDO LÓPEZ.- Muchas gracias, Presidenta, con su venia.

Muy buen día a todas las legisladoras y legisladores de este Congreso de la Ciudad.

Hoy nos convoca a este recinto una sesión especial para una reforma constitucional, modificar nuestra Constitución federal para un tema de una sola persona, estamos hablando de la revocación de mandato, una figura que debería ser netamente ciudadana, una figura que pretende en esta ocasión utilizarse con fines político electorales.

Lo decimos claramente, la revocación de mandato no puede ser utilizada por el Ejecutivo ni federal ni locales para justamente perpetuarse en el poder, para ser un trampolín y una plataforma para la utilización de recursos públicos en favor de su imagen, para la utilización de todo el aparato de Estado sobre su persona, sobre su figura.

Lo que se pretende con una revocación de mandato como está planteada en estos momentos, es justamente ello, que pasados los tres años empiece una nueva campaña política electoral, pueblo por pueblo, municipio por municipio, entidad por entidad en toda

la República, todo encaminado a la pleitesía y enaltecer la figura de un solo individuo. Eso es en lo que estamos en contra.

¿Por qué no mandar la revocación de mandato al próximo sexenio como fue planteado en el Senado, como Acción Nacional lo planteó concretamente con sus reservas en las votaciones, en el dictamen y así fue la propuesta; por qué no hacerlo así? Porque evidentemente hay un fin político electoral.

Miren, para empezar, el planteamiento fue muy concreto del Presidente. El partido oficial dijo: *La revocación de mandato sea convocada por el Presidente de la República y sea el mismo día de la elección de julio del 2021*, es decir, que apareciera en la boleta electoral, que estuviera en las urnas de la elección intermedia de 2021, para qué, para justamente elevar la simpatía y elevar la votación de los candidatos de MORENA que estuvieran compitiendo en el 2021.

Gracias a la oposición en la Cámara federal fue que logramos quitar esos incentivos perversos que estaban en aquel proyecto de dictamen, ya no será convocatoria del Presidente, será convocatoria de la ciudadanía y ya no será en las elecciones intermedias, pero esto nos lleva también a un tema, un tema realmente preocupante.

Para las elecciones del año pasado, se utilizaron 17 mil millones de pesos, para la puesta en ejecución de esas elecciones. En 2021 nos costará cerca de la misma cantidad de recursos o más, 17 mil millones de pesos en julio de 2021 para que después en diciembre, en enero o febrero estemos utilizando otros 17 mil millones de pesos para llevar a cabo una elección a nivel nacional para decidir si continúa o no el Ejecutivo, el Presidente de la República.

Esto es un despropósito, porque lo que debe estar concentrado el Ejecutivo, el Presidente, todos los Secretarios de Estado, todos los funcionarios públicos, el recurso público federal debe estar concentrado en favor de la ciudadanía, debe estar concentrado en combatir la pobreza, en combatir la inseguridad, en darle mejor calidad de vida a los mexicanos y no todo el apartado de Estado estar preocupados y concentrados en una elección.

Aquí la elección sería ciudadanos que piden, que exigen una revocación de mandato contra el gobierno federal. Vean lo inequitativo que sería, vean incluso los tiempos y las formas electorales en cómo se estaría haciendo y no confiamos, por supuesto que no confiamos en este tipo de revocación de mandato, porque el partido oficial tiene mayoría

en las cámaras para las reformas a la leyes secundarias y así nos dijeron ya una vez: *La Guardia Nacional es para beneficio y seguridad de todos sin mando militar*, y qué hicieron al día siguiente, poner un mando militar.

De la reforma educativa dijeron no haber plazas otorgadas al magisterio, y en las leyes secundarias qué hicieron, justamente entregarle miles de plazas al Sindicato; ahora dicen, es para empoderar a los ciudadanos, y en las leyes secundarias después van a ser para irse por la reelección y perpetuarse en el poder y utilizar los recursos públicos y todo el aparato del Estado para sólo enaltecer la imagen de una persona y de una figura. Por eso no estaremos a favor de esta reforma tal como lo votaron así nuestros pares en el Senado y en la Cámara de Diputados.

Es cuanto, Presidenta, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna el diputado Jorge Triana para razonar su voto hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JORGE TRIANA TENA.- Gracias, diputada Presidenta, con su permiso.

El día de hoy como parte del Constituyente Permanente estaremos dando cauce a este turno de minuta de revocación del mandato, un tema por demás polémico que tenía una naturaleza en un principio y que fue mutando al no encontrar el consenso y las mayorías suficientes para poderse aprobar en concreto en el Senado de la República.

La propuesta original implicaba que el Presidente de la República pudiera activar el mecanismo de revocación y pudiera este ser empatado en tiempos al momento de llevar a cabo la jornada electoral de las elecciones intermedias, que el Presidente pudiera estar en campaña al tiempo en lo que lo estaban también los candidatos a diputados federales o en su caso gobernadores, alcaldes y diputados locales.

Esta propuesta pasó a través del mayoriteo en la Cámara de Diputados y no encontró eco en el Senado de la República; y no encontró eco porque simplemente es un sinsentido el planteamiento original. Había irreductibles que puso la oposición y organizaciones no gubernamentales y fueron atendidos en concreto dos irreductibles.

El primero de ellos tiene que ver con la temporalidad, es cierto, ya no será objeto de campaña política porque no se llevará a cabo el ejercicio o no se puede llevar a cabo al

tiempo de una jornada electoral, sino que tendrá que llevarse a cabo un año después; y el segundo, es que por supuesto que el mecanismo no podrá ser activado por el Presidente de la República, que era el mayor de los sinsentidos, tendrá que ser activado por la propia ciudadanía.

Celebramos y festejamos el consenso que se llevó a cabo obedeciendo por supuesto a la falta de números más que a la flexibilidad del partido mayoritario en el Senado de la República. De verdad creo que es de festejarse.

Sin embargo, la experiencia nos dice que cuando hemos llevado reformas constitucionales y las hemos tratado aquí mismo, aprobamos una cosa y se hace otra completamente distinta.

Se le dotó al Presidente de la República de un instrumento que él considera indispensable para poder combatir a la delincuencia, que es la Guardia Nacional, bajo el argumento irrestricto e irreductible de que no tendría esta un mando militar, y lo primero que se hizo fue poner un militar en activo, en proceso de retiro se dice. No suficiente con esto, se nombra un militar en activo en cada una de las 32 comandancias de la Guardia Nacional en este momento, lo cual es una falta a la palabra y una desvergüenza para lo que se aprobó en primera instancia.

Por cierto, incluso la ONU ya nos está solicitando que demos cuenta de por qué se está militarizando esta Guardia Nacional, a través de un documento que tendrá que responder el Gobierno Mexicano.

Lo mismo sucedió con el artículo Diez y Seis Transitorio de la Reforma en materia educativa. Abría la puerta a que una vez más el sindicato controlara el traspaso de plazas, a que una vez más el sindicato controlara quién se quedaba y quién se iba para poder darle educación a los niños, y se nos dijo que esto no iba a suceder en la realidad y sucedió todo lo contrario.

Miren, nosotros confiaríamos en esta propuesta si entrara como se propuso en su momento para el siguiente periodo de gobierno: ¿Por qué tiene que ser en este momento? ¿Cuál es la necesidad de que en este momento sometamos a revocación de mandato el periodo del Presidente Andrés Manuel López Obrador? ¿Por qué no puede ser para el siguiente periodo?

Sólo hay dos países en el mundo que tienen un mecanismo similar, Venezuela y el hoy tan de moda Bolivia, y en Bolivia sucedió algo muy parecido, en Bolivia todo inició con una

revocación del mandato, posteriormente hubo acceso a la reelección, se argumentó que se estaba llevando a cabo esta reelección con una Constitución diferente, por lo tanto, se dio oportunidad a un periodo más de gobierno; y para un tercer periodo más de gobierno, después de que ya no se tenía derecho por parte del Presidente Evo Morales, pues la mayoría de su corte constitucional impuesta y designada por él mismo le dio carta abierta a que se pudiera reelegir por un tercer periodo, contrario a lo que decía la Constitución.

Entonces la Constitución pasa a segundo término cuando se tripulan las instituciones, cuando se debilitan los contrapesos, cuando no hay autonomía en las instituciones, y esto es un peligro.

Mientras no tengamos fortalecidas nuestras instituciones autónomas, de vigilancia y fiscalización debida del ejercicio del gobierno, mientras no haya contrapesos sólidos, leyes claras y estado de derecho, esto es una tentación autoritaria que en cualquier momento, no este Presidente, sino el que sigue o el que sigue, puede convertir en una puerta abierta para lograr la reelección. Hacemos votos para que no sea así, hacemos votos para que entre la congruencia en el Presidente de la República.

El artículo 83 constitucional es clarísimo, dice que no puede haber reelección del Presidente de la República, pero este Presidente tuvo que firmar un documento ante notario público para que le creyéramos, además el documento no aparecía porque nada más lo dijo de palabras y, a último momento, después de una solicitud de transparencia el documento casualmente estaba perdido.

Nosotros vamos a votar en contra por las siguientes razones, y con esto concluyo:

- 1.- No confiamos en una reforma constitucional impuesta por la mayoría en el Congreso de la Unión, como ha sucedido en el pasado, porque ya hemos visto que se aprueba una cosa y en la práctica aplica otra distinta, es decir, no tienen palabra.
- 2.- No podemos avalar un instrumento de participación ciudadana que va a aplicar para este sexenio y no para el subsecuente. No tiene sentido, tiene que darse el tiempo suficiente para poderse articular y edificar adecuadamente.
- 3.- También creemos que se violenta el Pacto Federal, porque se impone este mismo ejercicio a los gobernadores y sin reglas claras, donde hay todavía prácticas caciquiles.

Imaginemos la revocación del mandato, con estas reglas, en manos de un César Duarte, de un Borge, de un Javier Duarte. Sería realmente lamentable.

Por estas razones, votaremos en contra y pedimos su voto en reflexión para poder hacer lo mismo y votar en consecuencia.

Sí a la revocación de mandato, no con las reglas y como se está planteando en este momento.

Es cuanto. Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Tiene el uso de la tribuna, hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Gaviño Ambriz, para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO JORGE GAVIÑO AMBRIZ.- Buenos días. Con el permiso de la Presidencia. Diputadas y diputados.

Hay una frase que encierra una gran verdad, que dice: *Se podrá engañar a muchos mucho tiempo, se podrá engañar a muchos todo el tiempo, pero no se podrá engañar a todos todo el tiempo.*

La revocación del mandato de origen señalaba expresamente que es un derecho popular para quitar a un mal gobernante, nada más, no para consultar al pueblo si se podía prorrogar un mandato o se podía quedar un gobernante. Esa es la gran diferencia.

Creo que, después de los debates que han venido sobre este tema en el país, las oposiciones lograron de alguna manera frenar la idea fundamental del gobierno actual de tener una revocación de mandato a modo para prolongar su mandato, y este es el problema.

En los países donde estaba autorizada la revocación del mandato, fue utilizado básicamente para prorrogar el mandato, porque la pregunta que le hacían al pueblo es: “¿Quieres que termine un gobierno?” Contestaba el pueblo: “No”. Luego venía la siguiente pregunta: “¿Quieres que continúe un gobierno por más tiempo?”. La respuesta era: “Sí”. Entonces la revocación de mandato no era tal, sino una prórroga de mandato o una reelección.

Este país ha probado ya lo que es la reelección; este país ha probado ya lo que es la ambición de poder desmedido, y luego ha probado también a los iluminados que han sentido que solamente ellos pueden mantener la estabilidad, el gobierno y el progreso. Y eso se convierte en una dictadura, en una hegemonía autoritaria, que nos lleva en un

momento determinado a un gobierno que prorroga, que se reelige y que de alguna manera busca violar las normas fundamentales de la democracia.

Nosotros estamos de acuerdo en la consulta popular, porque preferimos una consulta popular normada, constitucional, a una consulta como la que hemos vivido, por ejemplo, con los temas últimos del aeropuerto, en donde de una manera irracional se busca consultar a la gente, un partido político busca a sus partidarios para legitimar una acción de gobierno, y en eso no estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo en las consultas populares normadas, constitucionales, manejadas por la autoridad electoral, solamente así se debe de consultar a la gente de una manera legal.

Estamos de acuerdo también en la revocación de mandato, pero entendida ésta como un derecho de la ciudadanía a decirle a un gobernante *ya no continúes en el gobierno*; de ninguna manera para preguntarle a un gobernante que fue electo para un determinado tiempo si debe de continuar más tiempo de lo que fue electo.

De tal manera que nosotros distinguimos la consulta popular constitucional, como está ahora en la propuesta de reforma, y la revocación de mandato como un derecho de los ciudadanos para decirle “ya no continúes” a un gobernante. Eso es lo que entendemos nosotros como derecho para consultar la revocación de mandato, y de una vez exponemos nuestro rotundo no a cualquier intento reeleccionista, a cualquier intento de consultar a la gente si debemos de cambiar los periodos y el tiempo de un gobierno determinado. Así de sencillo, pero también así de claro.

Vamos a votar a favor de esta reforma porque nosotros sí creemos en la Constitución, sí creemos en la letra del Constituyente y sí creemos en el derecho.

Por su atención, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado. Tiene el uso de la tribuna la diputada Jannete Guerrero, hasta por 10 minutos, para razonar su voto.

LA C. DIPUTADA JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA.- Con su venia, diputada Presidenta. Buenos días, compañeras y compañeros.

Como parte del desarrollo histórico de nuestro sistema político nacional, se ha priorizado la adecuación normativa e institucional para asegurar el ejercicio de derechos democráticos y de participación ciudadana mediante figuras de democracia

representativa, la que en muchas ocasiones por su naturaleza ha limitado y restringido los derechos plenos de la ciudadanía. Ello ha provocado que la ciudadanía deje de ser participativa y que en muchos momentos históricos incluso se haya convertido en apática y antipática frente a los referentes de la política en sus diversas expresiones, generando con ello no solo una baja participación directa en los asuntos nacionales, sino una ausencia en los mecanismos de control y de rendición de cuentas para quienes ostentan el poder político de forma tradicional.

Por ello, el dictamen que estamos por votar resulta de especial relevancia para el Partido del Trabajo, porque reconoce el ejercicio de derechos ciudadanos desde una aportación contenida en la reivindicación del popular. En unos casos el poder popular se reivindica como una vía para generar una fuerza contrahegemónica al margen de los espacios de la política institucional; en otros es parte del proceso de transformación de Estados en disputa; en algunos más se concibe como un instrumento para democratizar la democracia procedimental, señala el politólogo y analista Luis Hernández Navarro.

Distintas formas de poder popular han surgido a lo largo de los últimos 20 años en el continente, asentados en los territorios de pueblos indígenas en procesos de reconstitución como pueblos o naciones de grupos campesinos en defensa de sus tierras y recursos naturales, y de movimientos urbano populares en las periferias de grandes ciudades.

Una buena parte de esas expresiones del poder popular y ciudadano han reclamado el derecho de revocar a sus gobernantes cuando no cumplan con sus expectativas o con sus compromisos, reclamando también que si el pueblo es quien pone a los gobernantes a sus puestos, el pueblo debería tener el inalienable derecho de removerlos y revocarlos.

En el mismo sentido se han expresado por participar activamente en las consultas populares de una forma más directa y menos formalista. Por ello, el incluir figuras y modelos más flexibles en el ejercicio del derecho a la consulta popular contenida en la reforma del artículo 35 constitucional, representa una oportunidad para avanzar en esa línea.

Hoy, compañeras y compañeros, debemos votar por regresar una parte de los derechos de participación política a la ciudadanía que nosotros y nosotras mismas les habíamos negado. Es un acto de justicia social y de justicia histórica pero, sobre todo, es un acto de

congruencia con el impulso de la participación política en la democracia que estamos aspirando a consolidar en México.

Por esas razones es que el Partido de Trabajo votará a favor del dictamen.

Muchísimas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, diputada. Diputado Carlos Castillo, tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos para razonar su voto.

EL C. DIPUTADO CARLOS ALONSO CASTILLO PÉREZ.- Muchas gracias. Con su venia, compañera Presidenta.

Exacto, no se puede engañar al pueblo por siempre. La gente, la ciudadanía tiene claro que el Presidente Andrés Manuel López Obrador es un demócrata y no va a prorrogar su mandato más allá de lo que fue electo, en una elección contundente, constitucional.

Por cierto hay que recordar que los partidos integrantes del Pacto por México en 2014 fueron quienes abrieron la puerta de la reelección en el país, quienes ahora son oposición, limitada a los parlamentos, a los poderes municipales, pero ellos fueron quienes la abrieron en ese momento.

Estamos ante una revolución del Estado Mexicano, estamos ante una reforma constitucional que va a empoderar al pueblo. La participación social no solo debe manifestarse cada trienio o sexenio a través del voto. Esta práctica es limitativa de la voluntad y expresión social.

El filósofo Enrique Dussel dentro de sus 20 tesis de política, menciona que la política debe entenderse como una actividad tendiente a organizar, producir y reproducir la vida de los miembros de la comunidad. De esta forma es posible pensar una relación distinta de la política con el poder, donde el poder no se agota en la dominación, sino que se reencuentra con la potencialidad de la vida humana como horizonte.

En este sentido, la consulta popular es un ejercicio del poder comunicativo, es a la vez una fase de materialización del poder popular constituyente y fuente de creación de las instituciones.

La consulta popular y la revocación del mandato significan de fondo la renovación a partir de la expresión colectiva social del contrato social que hablaba Rousseau, *el pueblo pone y el pueblo quita*.

Si la autoridad política no satisface a la mayoría, ésta puede limitar el mandato por el que esta autoridad fue electa.

La existencia de una verdadera democracia está condicionada a la participación real e incluyente del conjunto de los ciudadanos en la formación de la voluntad política.

En este sentido, la revocatoria de mandato ha sido introducida en varios sistemas políticos en varios Estados, para contrarrestar la corrupción de los mandatarios electos, para reducir la distancia entre representantes y representados, para aumentar la cantidad de opciones institucionales por medio de las cuales la ciudadanía puede incidir en la toma de decisiones públicas o para incentivar a los políticos electos que cumplan sus promesas de campaña.

Si la democracia representativa es el gobierno de los muchos para el beneficio de todos, entonces la revocatoria es la herramienta que le recuerda a los primeros los intereses de los últimos.

En este sentido, el Partido MORENA vamos a votar a favor, a favor de estos instrumentos de empoderamiento social y ciudadano que van a permitir que ya no se den más los abusos que vivimos en el pasado. Esta reforma no tiene fecha de caducidad, la ciudadanía es la que decide.

Dicen que todo está mal, pero le temen a la revocación del mandato presidencial, porque de fondo su preocupación demuestra que el Presidente de la República y la cuarta transformación de este país estamos haciendo las cosas bien, por el bien de todas y todos.

Vamos pues adelante con el empoderamiento del pueblo de México, vamos adelante a aprobar esta reforma constitucional para empoderar el sistema institucional del Estado Mexicano.

Es cuanto, compañera Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- Gracias, diputado.

Se instruye a la Secretaría recoger la votación nominal del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato para los efectos del artículo 135 Constitucional.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- Ábrase el sistema electrónico por 3 minutos con la finalidad de registrar la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.- ¿Falta alguna diputada o diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputada Presidenta, la votación es la siguiente: a favor 36, en contra 15, abstenciones 0.

(Se inserta votación electrónica)

Coordinación de Servicios Parlamentarios

Lista de Votación

Fecha y Hora: 12/11/2019

DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE CONSULTA POPULAR Y REVOCACIÓN DE MANDATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 135 CONSTITUCIONAL.

A Favor: 36 En Contra: 15 Abstención: 0

Nombre/ Grupo Parlamentario/ Posición

ABOITIZ SARO FERNANDO JOSÉ PES A FAVOR
AGUILAR SOLACHE MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
ALARCÓN JIMÉNEZ ERNESTO PRI EN CONTRA
ÁLVAREZ MELO MIGUEL ÁNGEL PES A FAVOR
ÁVILA VENTURA MARTHA SOLEDAD MORENA A FAVOR
AYALA ZÚÑIGA YURIRI MORENA --
BÁEZ GUERRERO ANA PATRICIA PAN EN CONTRA
BARRERA MARMOLEJO HÉCTOR PAN EN CONTRA
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA MORENA A FAVOR
CAMACHO BASTIDA CIRCE PT A FAVOR
CASTILLO MENDIETA PAULA ANDREA PRD --
CASTILLO PÉREZ CARLOS ALONSO MORENA A FAVOR
CHÁVEZ CONTRERAS MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
CHAVIRA DE LA ROSA MARÍA GUADALUPE MORENA --
CLAVEL SÁNCHEZ LIZETTE PT A FAVOR
DÖRING CASAR FEDERICO PAN EN CONTRA
ESTRADA HERNÁNDEZ LETICIA MORENA A FAVOR
FUENTES GÓMEZ JESÚS RICARDO MORENA A FAVOR
GARRIDO LÓPEZ DIEGO ORLANDO PAN EN CONTRA
GAVIÑO AMBRIZ JORGE PRD A FAVOR
GÓMEZ OTEGUI LEONOR PT A FAVOR
GONZÁLEZ CASE ARMANDO TONATIUH PRI EN CONTRA
GUERRERO MAYA JANNETE ELIZABETH PT A FAVOR
HERNÁNDEZ MIRÓN CARLOS MORENA --
HERNÁNDEZ TREJO ANA CRISTINA MORENA A FAVOR
LERDO DE TEJADA SERVITJE GUILLERMO PRI EN CONTRA
LOBO ROMÁN VÍCTOR HUGO PRD --

MACEDO ESCARTÍN MIGUEL ÁNGEL MORENA A FAVOR
 MALDONADO SALGADO JOSÉ VALENTÍN PRD A FAVOR
 MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA JOSÉ DE JESÚS PT --
 MARTÍNEZ URINCHO ALBERTO MORENA --
 MONTES DE OCA DEL OLMO PABLO PAN EN CONTRA
 MORALES RUBIO MARÍA GUADALUPE MORENA A FAVOR
 MORALES SÁNCHEZ EFRAÍN MORENA --
 NORBERTO SÁNCHEZ NAZARIO MORENA A FAVOR
 OLIVERA REYES DONAJÍ OFELIA MORENA A FAVOR
 OSORIO HERNÁNDEZ GABRIELA MORENA --
 PADILLA SÁNCHEZ JOSÉ MARTÍN MORENA A FAVOR
 PARRA ÁLVAREZ EVELYN INDEPENDIENTE A FAVOR
 PAZ REYES MARÍA DE LOURDES MORENA A FAVOR
 PÉREZ PAREDES ALFREDO MORENA A FAVOR
 QUIROGA ANGUIANO GABRIELA PRD A FAVOR
 RAMOS ARREOLA TERESA PVEM --
 RANGEL LORENZANA AMÉRICA ALEJANDRA PAN EN CONTRA
 RODRÍGUEZ DÍAZ DE LEÓN JOSÉ LUIS MORENA A FAVOR
 ROJO DE LA VEGA PICCOLO ALESSANDRA PVEM --
 ROSALES HERRERA ISABELA MORENA A FAVOR
 ROSSBACH SUÁREZ LILIA EUGENIA MORENA A FAVOR
 RUBIO ALDARÁN ELEAZAR MORENA --
 RUIZ SUÁREZ RICARDO MORENA A FAVOR
 SALAZAR MARTÍNEZ MIGUEL ÁNGEL PRI EN CONTRA
 SALDAÑA HERNÁNDEZ MARGARITA PAN --
 SALGADO VÁZQUEZ RIGOBERTO MORENA --
 SALIDO MAGOS MARÍA GABRIELA PAN EN CONTRA
 SANTILLÁN PÉREZ EDUARDO MORENA A FAVOR
 SARMIENTO GÓMEZ LILIA MARÍA PT A FAVOR
 SOTO MALDONADO PAULA ADRIANA MORENA --
 TABE ECHARTEA MAURICIO PAN EN CONTRA
 TRIANA TENA JORGE PAN EN CONTRA
 VACA CORTÉS SANDRA ESTHER PRI EN CONTRA
 VARELA MARTÍNEZ LETICIA ESTHER MORENA A FAVOR
 VARGAS BERNAL JOSÉ EMMANUEL MORENA A FAVOR
 VILLALOBOS PÉREZ ESPERANZA MORENA A FAVOR
 VILLANUEVA RAMOS MARCO ANTONIO TEMÍSTOCLES MORENA A FAVOR
 VON ROEHRICH DE LA ISLA CHRISTIAN DAMIÁN PAN EN CONTRA
 ZÚÑIGA CERÓN MARISELA MORENA A FAVOR

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ISABELA ROSALES HERRERA.- En consecuencia, este honorable Congreso de la Ciudad de México declara aprobado el decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de consulta popular y revocación de mandato, para los efectos del artículo 135 Constitucional.

Remítase a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión para los efectos legales a los que haya lugar.

Insértese el acta de la presente sesión en el Diario de los Debates.

Se levanta la Sesión Especial y se continúa con la sesión ordinaria.

(10:33 Horas)

